



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Proceso de selección: ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES, GASOLINA/DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL 2do. SEMESTRE 2023 y DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Referencia: ONE-CCC-CP-2023-0006.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del día diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Miosotis M. Rivas Peña, Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada de Planificación Y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de “ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES, GASOLINA/DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL 2do. SEMESTRE 2023 y DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.”

CONSIDERANDO: Que según establece el párrafo I del artículo 36 de la indicada ley, será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: Las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, de fecha 14 y 19 de junio del 2023 emitidas por la División Administrativa y la Dirección de Estadísticas Económicas, identificadas con el número de solicitud CCC-2023-0108/0119.

VISTO: La Guía para Adquisición de Combustibles de fecha 24 de agosto 2018.



En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es Comparación de Precios en función del costo estimado para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES, GASOLINA/DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL 2do. SEMESTRE 2023 y DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

Segunda Resolución

El Comité de Compras designa como peritos del proceso a:

Claribel Vizcaíno Peguero-Encargada del Departamento Administrativo
Giselle Licelot Cordero Balbuena-Analista Legal

Tercera Resolución

Manifiesto total conformidad con las especificaciones técnicas establecida en las Solicitudes de Adquisición CCC-2023-0108/0119.

Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.


Miosotis Mercelia Rivas Peña
Presidencia del Comité de Compras y Contrataciones




Amada Ramona Martínez Ferreiras
Miembro


Rosanna Colón Torres
Miembro


Ana Luisa Félix Felipe
Miembro


Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Miembro